



FICHA TÉCNICA DE DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2013

DE GESTION

PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL: Pilar temático 2 Estado próspero
OBJETIVO DEL PILAR O EJE TRANSVERSAL: Impulsar el desarrollo de sectores específicos.
ESTRATEGIA: Impulsar la productividad de los sectores económicos que son los grandes generadores de empleos.
LÍNEA DE ACCIÓN: Generar mecanismos de comercialización de productos artesanales.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 0905010000 - Promoción artesanal
PROYECTO PRESUPUESTARIO: -
UNIDAD RESPONSABLE: 22500 Secretaria de Turismo
UNIDAD EJECUTORA: 225B0 Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: [6079] Concursos artesanales.
FORMULA DE CALCULO: (Artesanos beneficiados en el periodo actual/ Artesanos beneficiados en el periodo inmediato anterior)* 100
INTERPRETACION: Mide el incremento de participación de artesanos en concursos.
DIMENSION QUE ATIENDE: Eficacia **FRECUENCIA DE MEDICION:** Trimestral
DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION: Artesanos beneficiados en el 2012.
AMBITO GEOGRAFICO: Estatal
COBERTURA: Estatal.

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
Artesanos beneficiados en el periodo actual	Persona	Suma		700	0	894	0	1200	0	1378	0
Artesanos beneficiados en el periodo inmediato anterior	Persona	Suma		963	0	963	0	1561	0	1561	0
			1200		0		0		0		0
			1807		0		0		0		0

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL:

En la actualidad se esta perdiendo la actividad artesanal, por lo cual la participación en concursos pretende estimular la iniciativa y creatividad artesanal en beneficio de 1 mil 200 artesanos.

META ANUAL	CUARTO TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROG	ALC	EF%	SEMAFORO	PROG	ALC	EF%	SEMAFORO
0.00	72.69	92.83	127.71	ROJO	76.87	88.28	114.83	ROJO

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +/- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Sin observaciones...

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

Con fundamento en el Artículo 310 del Código Financiero del Estado de México y Municipios que la letra dice: 'El ejecutivo por conducto de la Secretaría podrá determinar reducciones, diferimientos o cancelaciones de recursos presupuestarios en los programas en los siguientes casos: Cuando las Dependencias y Entidades Públicas responsables del programa no demuestren el cumplimiento de las metas comprometidas'

Se exhorta a aplicar las medidas pertinentes para dar cumplimiento a las metas establecidas

Adm. Julieta Chavez Contreras
 Analista Auxiliar

CP. Aida Cruz Huerta
 Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación